



DISPONE PAGO DE MULTA A TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGION DE LA ARAUCANIA.

DECRETO N° **110**

TEMUCO **29 FEB. 2024**

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4649 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2024.
3. Resolución N° 230901269 de fecha 26 de diciembre de 2023 de Secretaría Regional Ministerial de Salud, sentencia dictada en Sumario Sanitario aplicado a Municipalidad de Temuco, Escuela Boyeco.
4. Cartola de pago de Tesorería General de la República Folio N° 148811
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme consta en la Resolución N° 230901269 de fecha 26 de diciembre de 2023, singularizada en el Vistos 03, se ha resuelto por parte de la Secretaría Regional de Salud, aplicar multa de 3 UTM a la Escuela Boyeco o su equivalente en pesos al momento del pago.
2. Que, en directa relación con lo indicado en el Considerando anterior, y a consecuencia de éste, la recaudación de los valores le corresponde a Tesorería General de la República, quien a su vez ha emitido la cartola pertinente.
3. Que, conforme a los antecedentes, se instruirá investigación sumaria a fin de esclarecer los hechos que motivan las multas e intereses y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran existir.

DECRETO:

1. Páguese la suma de \$ 195.345. (ciento noventa y cinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos) a Tesorería General de la República de Chile, Rut N° 60.805.000-0, en razón de la Resolución N°230901269, conforme el monto indicado en la cartola de pagos singularizada en el Visto 4.

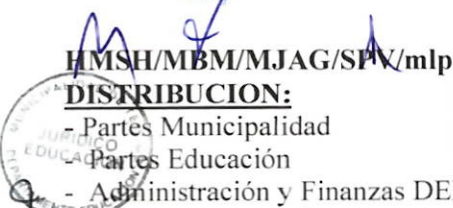
2. Impútese el pago del presente decreto a la cuenta **22.12.004 "Intereses, Multas y Recargos"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


ROBERTO NEIRA ABURTO.
ALCALDE


HMSH/MBM/MJAG/SPV/mlp
DISTRIBUCION:
- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DE

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.22.12.004	DEM
PRESUPUESTO VIGENTE	2.960.000
MONTO COMPROMETIDO	1.272.339
MONTO COMP.PTE.DCTO	195.345
TOTAL COMPROMETIDO	1.467.684
SALDO DISPONIBLE	1.492.316
OCOMPRA N°550	22/02/2024

2877242